

**Asistentes:**

Pablo Miqueleiz Compains  
Maia Ederra Barber  
Irma Uribarri Fernández  
Ignacio Sanz Pérez  
Ana Garreta Ecay

**Excusan su asistencia:**

Nerea Recalde Ariz  
Ana Isabel Recalde Eseverri

**Secretaria**

Maidier Ureta Aizcorbe

En Ezcároz a 12 de abril de 2022 a las 16.00 horas, se reúne el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Miqueleiz Compains, al objeto de celebrar primera convocatoria de **sesión extraordinaria**, asistidos por la Secretaría Municipal.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1. Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la venta en subasta pública del aprovechamiento forestal en el Monte Comunal de Ezcároz.- Plan de Cortas 2020-2021. Errekaldea, Illaregia y Mostolapea.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el pliego de condiciones económico administrativas para la venta en subasta pública de este aprovechamiento forestal, y se ordena se publicación en el Portal de Contratación de Navarra durante un periodo de días hábiles, procediéndose a la apertura de la oferta económica el lunes siguiente al plazo de finalización de las ofertas.

**2. Aprobación del Pliego de Condiciones regulador de la licitación para la concertación de una operación de préstamo para la compra de terreno urbano.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra -LFHL-, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio.

Resultando que las operaciones de crédito que suscriban las Entidades Locales deben cumplir el principio de prudencia en los términos de la Resolución 7/2021, de 28 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación de la Comunidad Foral de Navarra, por la que se aprueban las condiciones sobre prudencia financiera que deben cumplir las operaciones de crédito que suscriban las entidades locales de Navarra, así como las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales u otra clase de garantías públicas otorgadas por ellas.

Considerando que del Informe emitido por la Secretaría Municipal se deduce que el órgano competente para la concertación de la operación de crédito es el Pleno de la Corporación.

Considerando el informe favorable de la Intervención Municipal, y siendo el órgano competente para la concertación de la operación de crédito el pleno, considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente, por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de 190.000,00 euros, destinado a la financiación de las inversiones municipales, así como el Pliego de Condiciones (Anexo), que tendrá que regir su contratación.

**Segundo.-** Comunicarlo a todas las entidades de crédito con las que el Ayuntamiento tenga cuentas corrientes o sean entidades colaboradoras de recaudación y a otras entidades que el Ayuntamiento considere.

### 3. Modificaciones al presupuesto municipal 2022

Vistas las propuestas de modificación al Presupuesto Municipal 2022, el pleno acuerda:

**Primero:** La aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 2/2022 y 3/2022 y proceder a su tramitación en la forma prevista en la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

MP 2/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
<b>Gastos:</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1700 6890000	Derribo y Adecentado Terreno Palillera	15.000,00 €
<b>Financiación:</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INGRESOS
8700000	Remanente de Tesorería	15.000,00 €

MP 3/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
<b>Gastos:</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
0110 9130000	Amortización Préstamo	9.000,00 €
<b>Financiación:</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INGRESOS
8700000	Remanente de Tesorería	9.000,00 €

**Segundo:** Someter el presente acuerdo inicial a exposición pública en el Tablón de Anuncios Municipal por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

**4. Adjudicación, si procede, de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Ezcároz. Campaña 2021-2022 mediante procedimiento simplificado.**

Se pospone la adjudicación de los Trabajos Forestales en el Monte Comunal de Ezcároz. Campaña 2021-2022 por las incidencias técnicas de este expediente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que ha impedido la apertura de las proposiciones de las licitadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 16.50 horas, extendiéndose el presente acta que yo, la secretaria, certifico.

Ezcároz a 12 de abril de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

